**Resumen de Acuerdos adoptados en Resoluciones unánimes de fecha 06 de agosto de 2026, adoptadas fuera de Asamblea por los accionistas de Banco Banfeliz S.A. Institución de Banca Múltiple.**

**PRIMERA**. Con motivo de los cambios recientes en la integración del Consejo de Administración de Banco Banfeliz, acordados por medio de las Resoluciones Unánimes de accionistas de la Sociedad adoptadas el día 31 de julio de 2026, en este acto se aprueban las siguientes modificaciones al pago de emolumentos de Consejeros: (i) con efectos a partir del 1 de octubre de 2026, el señor Enrique Fernando Barrera Betancourt, percibirá por el desempeño del cargo de Presidente del Consejo de Administración de Banco Banfeliz, la cantidad de $150,000.00 M.N. (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, menos los impuestos que procedan de conformidad con las disposiciones legales aplicables; y (ii) con efectos a partir del 1 de agosto de 2026, el señor Marco Antonio López Pérez, percibirá por el desempeño del cargo de miembro propietario del Consejo de Administración con funciones especiales, la cantidad de $100,000.00 M.N. (cien mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, menos los impuestos que procedan.

**SEGUNDA.** Por lo que se refiere al resto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario del Consejo de Administración, Comisario y Presidentes de los Comités Regulatorios de la Sociedad, se confirman en este acto las resoluciones adoptadas en materia de emolumentos, en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Banco Banfeliz, celebrada el día 23 de abril de 2026, como sigue:

1. Con excepción de los dos Consejeros a que se hace referencia en la Resolución Primera de estas Resoluciones Unánimes, se aprueba continuar con el pago de un emolumento para cada uno de los demás miembros del Consejo de Administración y del Comisario, por la cantidad de $30,000.00 M.N. (treinta mil pesos 00/100 M.N.), menos los impuestos que procedan de conformidad con las leyes fiscales aplicables, por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan.

2. Se aprueba continuar con el pago de un emolumento a los miembros del Consejo de Administración que participen como Presidentes de los Comités Regulatorios de la Sociedad, en las sesiones que estos Comités celebren, por la cantidad de $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), menos los impuestos que procedan, por cada sesión a la que asistan.

3. Se aprueba que los emolumentos a que se refieren los puntos 1 y 2 anteriores de esta Resolución Segunda, se continúen reduciendo en un 50% (cincuenta por ciento), en caso de que la asistencia a las sesiones respectivas sea de forma virtual, independientemente de que la convocatoria señale asistencia virtual o presencial.

4. Se aprueba que en el caso del Secretario del Consejo de Administración, el pago se continúe realizando por tiempo, en función del número de horas de servicio, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios que tiene celebrado con la Sociedad.

**TERCERA.** Se resuelve que estas Resoluciones Unánimes, debidamente firmadas por los accionistas o sus representantes, sean enviadas al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, quien

deberá transcribirlas en el Libro de Actas de Asambleas de Accionistas correspondiente y certificar que las presentes Resoluciones Unánimes fueron adoptadas de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 19° (décimo noveno) de los estatutos sociales de Banco Banfeliz, en concordancia con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 178 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quedando el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, además, autorizado para emitir cualesquiera certificaciones que sean procedentes o resulten necesarias con relación a la adopción de estas Resoluciones Unánimes.